

COMUNICADO

FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012

ASUNTO: Resultados actualizados del Observatorio permanente de la morosidad y los pagos en el sector del transporte por carretera en España correspondiente al mes de Noviembre.

Los plazos de pago se sitúan en 91 días de media, incumpliendo la Ley de morosidad un 67% de los clientes de los transportistas, constatándose una leve disminución de los plazos de pago frente al mes anterior.

Como se recordará, la Federación Nacional de Transporte de España (FENADISMER) puso en marcha el pasado mes de Julio el Observatorio permanente de la morosidad y los pagos en el sector del transporte por carretera, con la finalidad de conocer mensualmente la evolución de las formas y plazos de pago en nuestro sector, y en consecuencia verificar el grado de cumplimiento de la vigente legislación en materia de morosidad en las relaciones comerciales, concretamente la Ley 15/2010, la cual establece que durante este año 2012 el plazo máximo de pago será de 75 días desde la fecha de prestación del servicio, que se rebajará a 60 días a partir de 2013.

Para la obtención de los resultados del Observatorio, FENADISMER en colaboración con la Fundación Quijote para el Transporte lleva a cabo una encuesta muestral de carácter continuo bajo los siguientes parámetros:

- **Ámbito poblacional:** empresas transportistas titulares de vehículos pesados de servicio público de ámbito nacional.
- **Ámbito temporal:** encuesta permanente mediante procesado de carácter mensual.
- **Diseño muestral:** en torno a 800 empresas transportistas.
- **Información solicitada:** modalidades de pago y plazos de pago que perciben las empresas transportistas.

En relación a la encuesta llevada a cabo en el mes de Noviembre de 2012, los resultados obtenidos son los siguientes:

1. Modalidades de pago: el medio de pago preferido por los clientes de los transportistas continúa siendo el pagaré (un 57%), seguido de la transferencia (un 17%), el confirming (un 14%), y el cheque (un 12%).



2. Plazos de pago: el 67% de los pagos que se realizan a las empresas transportistas por parte de sus clientes incumplen la Ley 15/2010 al superar el plazo máximo de 75 días a contar desde la realización del servicio. Desde Marzo de 2011 en que se inició el estudio de las muestras que ha permitido poner en marcha el Observatorio, se ha ido manifestando una disminución en los referidos plazos de pago frente a los 111 días de media existentes en dicha fecha hasta los 91 días de promedio en Noviembre de 2012, habiéndose producido respecto al mes anterior una leve disminución en la demora en los pagos.

